



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 19 DIC 2022

VISTO:

La nota del Prof. Juan Pablo Aguggia, la Resolución N° 156/21 CDFCE y la Nota N° 241/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Prof. Juan Pablo Aguggia, docente de Delegación Académica Esquel, ha presentado su renuncia a partir del 1° de enero de 2023, indicando que con motivo de una oferta laboral, a partir del próximo año, no tendrá residencia en la Provincia de Chubut.

Que conforme la Resolución N° 156/21 CDFCE, el Prof. Juan Pablo Aguggia se encuentra designado como Profesor Ayudante, Interino, dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Álgebra y Análisis Matemático de Delegación Académica Esquel.

Que no existen objeciones que formular.

Que mediante Nota N° 241/22 SA, la Secretaria Académica propone aceptar la misma.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N°135/2022.-

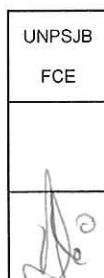
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <http://aulas.sistemasfce.com.ar/moodle/course/view.php?id=1412#:~:text=https%3A//youtu.be/X3AtkVG11c4>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **ACEPTAR**, a partir del 1° de enero de 2023, la **renuncia** del Prof. Juan Pablo **AGUGGIA**, CUIL N° 20-29573516-4, en el cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Álgebra y Análisis Matemático de Delegación Académica Esquel, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Mg. Julió Ricardo IBÁÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

130/22

CDFCE.-